cuyo testimonios se inscribieron conjuntamente en la Inspeccion General de Justicia el 7 de septiembre de 1981, bajo el número 350 del Libro 255 de Contratos Públicos.- b) Con la escritura de cesion de capital de fecha 13 de enero 1983, otorgada ante la escribana Yolanda Nora de Bulwik de Nechevenko, del Registro Notarial 558, a su cargo, de esta Ciudad, al folio 15.- c) Con la escritura de cesion de capital de fecha 9 de junio de 1983, otorgada ante la escribana Yolanda Nora de Bulwik de Nechevenko, del Registro Notarial 558, a su cargo, de esta Ciudad, al folio 191.- d) Con la escritura de Modificacion del Contrato Social de fecha 26 de marzo de 1986, otorgada ante la escribana Yolanda Nora de Bulwik de Nechevenko, del Registro Notarial 558, a su cargo, de esta Ciudad, al folio 43, lo citado en los punto b), C) y d) , se inscribieron simultaneamente ante la Inspección General de Justicia el 9 de junio de 1986, bajo el número 335, del Libro 256 de Contratos Públicos.- e) Escritura de Cesion y Modificación número 34 de fecha 24 de mayo de 1989, pasada al folio 84, ante la escribana citada, del Registro 558, a su cargo, inscripta en la Inspeccion General de Justicia el 20 de mayo de 1994, bajo el número 195, del Libro 257, Tomo de Contratos Públicos.- Lo relacionado en sus originales tengo a la vista, con facultades suficientes, y en copias autenticadas obra agregado al folio 731 protocolo corriente, doy fe.- Los comparecientes me aseguran la plena vigencia de sus caracteres- Y **LOS COMPARECIENTES en los caracteres invocados DICEN: PRIMERO: Que vienen por la presente a otorgar la PRORROGA del contrato social y CAMBIO DE DOMICILIO correspondiente a la sociedad "FARMACIA NUEVO DIEGO´S SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE".- SEGUNDO:** La sociedad citada en su contrato social otorgado con fecha 25 de julio de 1980 e inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 350, del libro 255, de Contratos publicos con fecha 7 de septiembre de

1981, conjuntamente con escritura número 243, prevee en su clausula segunda un termino de duración societaria de **VEINTE AÑOS** a partir de la fecha de inscripcion del contrato social, en virtud de que se acerca la fecha de vencimiento de la sociedad citada los comparecientes deciden **PRORROGAR** el mismo al plazo de **NOVENTA Y NUEVE** años a partir de la fecha de inscripcion del contrato social o sea del 7 de septiembre de 1981.- TERCERO: Que en virtud de que la sede social opera con otro domicilio que el citado en su última modificación societaria los comparecientes por este acto deciden modificar el domicilio social constituyéndolo a tales efectos en la calle La Rioja 287, Capital Federal, como asimismo excluirlo de las cláusulas sociales.- **Y LOS COMPARECIENTES CONTINUAN DICIENDO**: Que en virtud de las modificaciones citadas los **nuevas cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA quedan redactadas de la siguiente forma**: **"PRIMERO: La sociedad se denominará "FARMACIA NUEVO DIEGO´S SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.", tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.- Sin perjuicio de ello podrá instalar sucursales, agencias, representaciones o bien trasladarlo dentro de la Ciudad o fuera de ella".- SE FIJA LA SEDE SOCIAL:** LA RIOJA número DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, CAPITAL FEDERAL.- **"ARTICULO SEGUNDO: El termino de duración de esta Sociedad es de NOVENTA Y NUEVE años a partir del 7 de septiembre de 1981 fecha originaria de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social".-** Los comparecientes en sus caracteres de únicos socios manifiestan su conformidad y aceptacion con las presentes modificaciones y agregan que excepto lo modificado por el presente instrumento queda vigente el contrato social en todos sus términos.- **EN ESTE ESTADO los comparecientes**: otorgan ***Poder Especial*** a favor Lorena Beatriz SCOTT, titular del

N 000136472

Documento Nacional de Identidad número 26.404.062, y/o Oscar Leonardo NARVAEZ, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.130.081, y/o Doctora Susana Gil Aiello, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.534.735, para que en forma indistinta realicen todos los tramites necesarios para obtener la inscripción del presente ante la Inspección General de Justicia, a tal efecto queda facultada a publicar edictos, contestar vistas, acompañar y desglosar documentación, otorgar y suscribir escrituras complementarias, rectificatoria, ratificatorias y demás documentación que se requiera a tales efectos.- **IMPUESTO** que les es a al compareciente del derecho que la ley le confiere a leer esta escritura y leída que le fue por la autorizante, la otorga y firma en prueba de conformidad, todo por ante mi, doy fe.- Horacio José Gabriel MATO.- Jorge Eduardo DELGADO.- Miguel Fernando CASTRO.- Ante mí.- Hay un sello.- CLARISA A.SABUGO.- **CONCUERDA** con escritura matriz que pasó ante mí al Folio 736 del Registro Notarial de esta ciudad número 1781 a mi cargo, doy fe.- Para LA SOCIEDAD expido la PRIMERA COPIA en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N000136471 al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-

Clarisa A. Sabugo
Mat. 4402
Escribana

Buenos Aires, 14/09/2001

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.

00081 2631 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
00281 2631 PRORROGA DE CONTRATO TRAM. PRECALIFICADO
01370 2631 MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero Correlativo I.G.J.: 1962 SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
Razon social FARMACIA NUEVO DIEGO'S
(antes)
escritura/s 258*

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 83 del libro 01 , tomo -
de CONTRATOS C.C.: 1

Contar: *0 <Reempl.>

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0130982

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1962 **CUIT:**

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Razón Social :
FARMACIA NUEVO DIEGO'S

(antes):

Número de Trámite: 3540

C.Trám.	Descripción
00451	CESION CAPITAL COMANDITADO TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 03/09/2001.-04/09/2001.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 6
del libro: 1 , tomo: -
de: CONTRATOS

C.C.: 2

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2008

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

ANEXO.- FARMACIA NUEVO DIEGO'S S.C.S.- En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre del año 2001, comparecen: el Sr. Jorge Eduardo Delgado, CUIT 23-08573047-9, DNI 8573047, domiciliado en Rincon 765, Capital Federal y el Sr. Miguel Fernando Castro, CUIT 20-04998496-1, DNI 4998496, domiciliado en La Rioja 287, en su caracter de socios de la sociedad FARMACIA NUEVO DIEGO'S S.C.S, CUIT 3358254961-9, a los fines de anexar a la CESIÓN celebrada en el día de la fecha la autotización a la Dra. SUSANA MARÍA GIL AIELLO DNI 10.534.735 y/o a la Dra. NATALIA FERNANDA VECCHIOLI DNI 28.264.915, a fin de que realicen en forma indistinta todo tipo de presentación, soliciten desgloses, y retiren la documentación referente a la cesión, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se las autoriza para que efectúen las publicaciones de edictos y en general practiquen todos los actos tendientes al inscripción de la cesión referenciada y reforma de contrato en la Inspección General de Justicia.

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

C 00775191

Buenos Aires, 04 de SEPTIEMBRE de 2001 En mi carácter de Escribano
TITULAR del Registro 1781 de la Ciudad de Buenos Aires.
CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas que obra/n en e
documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
continuación y de cuyo conocimiento, doy fe. Horacio Jose Gabriel MA
TO, con L.E. 7.374.515, Jorge Eduardo DELGADO, con D.N.I
8.573.047 y Miguel Fernando CASTRO, con L.E. 4.998.496.

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar Por sus propio
derechos.-

C 007751915

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta Nº 035 del Libro de Requerimientos Nº 11

Clarisa A. Sabugo
Mat. 4402
Escribana

CESIÓN.-" FARMACIA NUEVO DIEGO´S S.C.S"".- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres cuatro del mes de septiembre del año dos mil uno, **COMPARECEN**: por una parte **Horacio José Gabriel MATO,** argentino, nacido el 26 de enero de 1949, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.374.515, CUIT número 20-07374515-3, divorciado de sus primeras nupcias con Maria del Carmen Consuelo Ceinos, domiciliado en la calle Asamblea número 1034, piso 2°, departamento "B", de esta Ciudad, y por la otra parte **don Jorge Eduardo DELGADO,** argentino, divorciado de sus primeras nupcias con doña Alcira Beatriz Garibaldi, nacido el 29 de enero de 1951, CUIT número 23-08573047-9, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.573.047, domiciliado en Rincon 765, Capital Federal y don **Miguel Fernando CASTRO,** argentino, nacido el 14 de febrero de 1949, casado en primeras nupcias con Maria Elena Murillo, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.998.496, CUIT número 20-04998496-1, domiciliado en La Rioja 287, Capital Federal,.- **INTERVIENEN**: en su carácter de socio comanditado el señor Horacio José Gabriel MATO y en sus caracteres de socios comanditarios los señores Jorge Eduardo DELGADO y Miguel Fernando CASTRO, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"FARMACIA NUEVO DIEGO´S SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE",** CUIT número 33-58254961-9, domicilio La Rioja 287, acreditando el carácter invocado con: a) Contrato Social otorgado el 25 de julio de 1980, según escritura pasada ante el escribano Norberto Rafael Benseñor, al folio 766, del Registro Notarial 819 a su cargo, de esta Ciudad, complementada con la escritura de fecha 29 de junio de 1981, pasada ante el citado escribano, al folio 698, cuyo testimonios se inscribieron conjuntamente en la Inspeccion General de Justicia el 7 de septiembre de 1981, bajo el número 350 del Libro 255 de Contratos Públicos.- b) Con la escritura de cesion de capital de fecha 13 de enero 1983, otorgada ante la escribana Yolanda Nora de Bulwik de Nechevenko, del Registro Notarial 558, a su cargo, de esta Ciudad, al folio 15.- c) Con la escritura de cesion de capital de fecha 9 de junio de 1983, otorgada ante la escribana Yolanda Nora de Bulwik de Nechevenko, del Registro Notarial 558, a su cargo, de esta Ciudad, al folio 191.- d) Con la escritura de Modificacion del Contrato Social de fecha 26 de marzo de 1986, otorgada ante la escribana Yolanda Nora de Bulwik de Nechevenko, del Registro Notarial 558, a su cargo, de esta Ciudad, al folio 43, lo

citado en los punto b), C) y d), se inscribieron simultaneamente ante la Inspección General de Justicia el 9 de junio de 1986, bajo el número 335, del Libro 256 de Contratos Públicos.- e) Escritura de Cesion y Modificación número 34 de fecha 24 de mayo de 1989, pasada al folio 84, ante la escribana citada, del Registro 558, a su cargo, inscripta en la Inspeccion General de Justicia el 20 de mayo de 1994, bajo el número 195, del Libro 257, Tomo de Contratos Públicos.- Y los nombrados DICEN: que vienen por este acto a celebrar un contrato de **CESION DEL CAPITAL SOCIAL**de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"FARMACIA NUEVO DIEGO´S SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE"**, el cual se halla sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA**: LA PARTE CEDENTE, don Horacio José Gabriel MATO, que **CEDE, VENDE y TRANSFIERE** a favor del señor Miguel Fernando CASTRO y a favor de Jorge Eduardo DELGADO, quienes adquieren en proporciones iguales la totalidad de su parte del capital social comanditado que tiene y le corresponde en la sociedad citada, estando comprendida en esta cesión las partes proporcionales de los derechos, acciones y obligaciones que tuviere la parte cedente en la sociedad.- **SEGUNDA**: Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de **PESOS DOSCIENTOS**, suma de dinero que la parte cedente recibe en este acto de manos de la parte cesionaria, a entera satisfacción, por lo que le otorga por la presente, el mas eficaz recibo y carta de pago en legal forma.- **TERCERA**: En consecuencia, la parte cedente, cede y transfiere todos los derechos y acciones que sobre lo cedido le correspondía, colocando a la parte cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación que habia y tenia sobre las mismas con subrogación en legal forma.- **CUARTA**: La parte cesionaria acepta la cesión expresada precedentemente, adjudicándose las cuotas cedidas y manifiestan su conformidad y que conocen y aceptan expresamente el contrato social, así como la situación patrimonial de la empresa.- **QUINTA**: La parte cedente manifiesta que no se encuentran inhibida para disponer de sus bienes.- A tales efectos se ha solicitado certificado de inhibición de fecha 29 de junio de 2001, bajo el número 00891434, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.- **SEXTA**: Las partes manifiestan que a partir de la fecha nada más tendrán que reclamarse por ningún concepto, en virtud del giro comercial de la sociedad que gira bajo la denominación ""**FARMACIA NUEVO DIEGO´S SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**".- La parte cesionaria mani-

fiesta que con motivo de esta Cesión queda totalmente liberado de toda responsabilidad la parte cedente.- SEPTIMO: Impuestos los señores Miguel Fernando Castro y Jorge Eduardo Delgado manifiestan su conformidad y aceptacion con la presente cesión y agregan que el capital comanditado de Dos mil Australes equivalentes hoy a Pesos Dos, queda suscripto e integrado por el señor Miguel Fernando Castro, en la proporción de Mil Australes equivalentes hoy a Pesos uno, con voluntad de obligarse por todo el giro social, y el saldo del Capital Comanditado de Mil Australes equivalentes hoy a Pesos Uno, el señor Jorge Eduardo Delgado lo transfiere a Capital Comanditario, el cual queda suscripto e integrado en la suma de Pesos Uno, en dinero efectivo.- En consecuencia en virtud de la presente cesión se **MODIFICA la clausula CUARTA** haciéndose constar que el capital social es de Pesos Seis mil Australes equivalentes hoy a Pesos Seis, quedando redactado de la siguiente forma: **"CUARTO: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de SEIS PESOS, dividido de la siguiente forma: CAPITAL COMANDITADO: la suma de PESOS UNO; CAPITAL COMANDITARIO, la suma de PESOS CINCO.- El capital comanditado** es suscripto e integrado por el señor **Miguel Fernando CASTRO**: la suma de Pesos Uno, con voluntad de obligarse por todo el giro social; y el saldo de Pesos Cinco, que corresponde al **capital comanditario,** es suscripto e integrado por el señor **Miguel Fernando CASTRO, la suma de Pesos Dos y Jorge Eduardo DELGADO la suma de Pesos Tres.- Todos los aportes se realizan en dinero efectivo".- Y los señores Miguel Fernando CASTRO y Jorge Eduardo DELGADO** manifiestan que a excepción de lo modificado por la presente las demas estipulaciones integrantes del contrato social continúan en plena vigencia.- **ASENTIMIENTO CONYUGAL**: No se requiere en virtud de exhibir el señor MATO partida de divorcio vincular inscripta por nota marginal ante el Registro Civil y Capacidad de las Personas con fecha 6 de enero de 1990 ,bajo el número 6190, y convenio de division y adjudicacion de bienes de fecha 27 de septiembre de 1990 homologado ante el Juzgado –Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 82, Secretaria 16 el cual se le adjudican la titularidad de las partes de la sociedad objeto del presente, obligándose a inscribirlo ante la Inspección General de Justicia con antelación a la presente.- En los terminos citados se firman dos ejemplares en el lugar y fecha indicado ut supra.-

Clarisa A. Sabugo
Mat. 4402
Escribana

N 000136471

FOLIO: 736.- PRIMERA COPIA.- PRORROGA Y MODIFICACION SOCIAL.- "FARMACIA NUEVO DIEGO´S S.C.S.".- ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúblíca Argentina, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno, ante mí, Escribana autorizante, COMPARECEN: **Horacio José Gabriel MATO,** argentino, nacido el 26 de enero de 1949, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.374.515, CUIT número 20-07374515-3, divorciado de sus primeras nupcias con Maria del Carmen Consuelo Ceinos, domiciliado en la calle Asamblea número 1034, piso 2º, departamento "B", de esta Ciudad, **don Jorge Eduardo DELGADO,** argentino, divorciado de sus primeras nupcias con doña Alcira Beatriz Garibaldi, nacido el 29 de enero de 1951, CUIT número 23-08573047-9, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.573.047, domiciliado en Rincon 765, Capital Federal y don **Miguel Fernando CASTRO,** argentino, nacido el 14 de febrero de 1949, casado en primeras nupcias con Maria Elena Murillo, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.998.496, CUIT número 20-04998496-1, domiciliado en La Rioja 287, Capital Federal, persona de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENEN**: en su carácter de socio comanditado el señor Horacio José Gabriel MATO y en sus caracteres de socios comanditarios los señores Jorge Eduardo DELGADO y Miguel Fernando CASTRO, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"FARMACIA NUEVO DIEGO´S SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE",** CUIT número 33-58254961-9, a mérito de la siguiente documentación: a) Contrato Social otorgado el 25 de julio de 1980, según escritura pasada ante el escribano Norberto Rafael Benseñor, al folio 766, del Registro Notarial 819 a su cargo, de esta Ciudad, complementada con la escritura de fecha 29 de junio de 1981, pasada ante el citado escribano, al folio 698,

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CASTRO MIGUEL FERNANDO CUIT: ***20-04998496-1***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	10-1976
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	09-2008

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*681098 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

LARRALDE CRISOLOGO 4084
1430-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***07-09-2020*** a ***07-10-2020*** Hora **18:01:57** Verificador **10670777085**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2019, se reúnen en domicilio social de la calle La Rioja 287 de esta Capital Federal los señores socios de FARMACIA NUEVO DIEGO'S SCS bajo la titularidad del señor socio comanditado Miguel Fernando Castro.
El señor comanditado declara abierto el acto siendo las 11 horas y pone en consideración el 1º punto de Orden del día que literalmente dice: "Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea". Por unanimidad se designan a los señores socios Miguel Fernando Castro y Jorge Eduardo Delgado para la firma del acta de asamblea. Seguidamente se pone en consideración el 2º punto del Orden del día cuyo tenor literal dice: "Consideración de los documentos relacionados del art 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio del 2019". Continúa con el uso de la palabra el Sr. Socio comanditado Miguel Fernando Castro y manifiesta que con la debida antelación fue puesta a disposición de los señores socios toda la documentación referida a este punto, por lo que mociona para que sean aprobados por unanimidad. La moción es aprobada por unanimidad.
Se pone en consideración el último punto del Orden del día cuyo tenor literal dice: "Aprobación de remuneración de tareas técnicas del socio comanditado y distribución de utilidades". Por unanimidad se aprueba $141.500 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS) como tareas técnicas administrativas al Sr. Socio comanditado Miguel Fernando Castro, $65.000 (SESENTA Y CINCO MIL) por tareas referidas a ventas al Sr. Socio Jorge Eduardo Delgado y dividendos en efectivo por la suma de $2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) distribuidos en partes iguales al capital comanditado y comanditario.
No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas.

JORGE EDUARDO DELGADO
SOCIO

MIGUEL FERNANDO CASTRO
SOCIO

ACTA DE REUNION DE SOCIOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 2019, se reúnen en domicilio social de la calle La Rioja 287 de esta Capital Federal los señores socios de FARMACIA NUEVO DIEGO'S SCS bajo la titularidad del señor socio comanditado Miguel Fernando Castro.

El señor gerente declara abierto el acto siendo las 10 horas y manifiesta que la sesión tiene por objeto analizar y prestar conformidad o no a la documentación requerida por el art. 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2019 que ha de elevarse a la consideración de los señores socios en la próxima asamblea anual.

Agrega el señor gerente que tal documentación como los libros sociales han sido puestos a disposición de los señores gerentes para su análisis y aprobación por cuyo motivo hace moción para que sean aprobados los mismos. Hecho este comentario solicito que sean aprobados: a)La memoria, que se transcribe seguidamente, b)El inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio del 2019.

La memoria dice: "Señores Socios: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, sometemos a vuestra consideración la presente memoria, el Balance General, El Estado de Resultado, El Estado de Evolución de Patrimonio neto, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio del 2019.

Durante el presente ejercicio, nuestra empresa continúa aumentando sus ventas y ajustando los costos de distribución considerando el aumento de los gastos.

El resultado del ejercicio arroja un saldo positivo de $2.235.206,16 (Dos millones doscientos treinta y cinco mil doscientos seis con 16/100). Miguel Fernando Castro. Socio Comanditado".

Terminada la lectura de la memoria, el señor socio comanditado hace la siguiente moción: Para que se convoque a asamblea general ordinaria para el día 23 de Diciembre de 2019 a las 11 horas a realizarse en la sede social de la sociedad calle La Rioja 287, CABA, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea. 2º Consideración de los documentos relacionados del art 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio del 2019. 3º Aprobación de remuneración de tareas técnicas del socio comanditado y distribución de utilidades.

La moción del señor socio comanditado recibe aprobación unánime. Continúa en uso de la palabra el señor socio comanditado y aconseja prescindir de la publicación de la convocatoria en el boletín oficial usando la facultad que le concede el art. 237 último párrafo de la ley 19.550. La moción es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas.

JORGE EDUARDO DELGADO
SOCIO

MIGUEL FERNANDO CASTRO
SOCIO